

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA  
CONTRATAR EMPRÉSTITO PARA EL  
FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA QUE INDICA

SANTIAGO, 000857 13.02.19.

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, la Ley N° 21.094 de 2018 y la Ley N° 21.043 de 2017, todas ellas del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 sobre las Bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencias, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°341, de 2018 del Ministerio de Educación; Decreto Universitario N° 755 de 1988, que establece régimen de subrogación de las autoridades unipersonales de la Universidad de Santiago de Chile, y su modificación; el Certificado N°20 del 2018 de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, mediante acuerdo N°14/2018, autorizó la contratación de empréstito para el financiamiento del programa de incentivo al retiro, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.043, del Ministerio de Educación, y dispuso el llamado a licitación pública, mediante publicación de las bases de licitación, en el portal [www.usach.cl/licitacion-emprestitoD20](http://www.usach.cl/licitacion-emprestitoD20), conforme a lo dispuesto en el calendario de la licitación.

b) Que, durante la etapa de consultas a las bases de licitación, la Universidad, con miras al beneficio de la licitación, entregó respuestas y aclaraciones a través del portal [www.usach.cl/licitacion-emprestitoD20](http://www.usach.cl/licitacion-emprestitoD20), las que son sancionadas en este acto administrativo.

c) Que, el día 29 de enero de 2019, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de licitación, se procedió a la apertura de las propuestas, constatándose la presentación de una oferta del siguiente proponente:

- Banco de Chile, RUT 97.004.000-5.

d) Que, en dicho acto de apertura, se presentó un representante del oferente, de lo cual quedó constancia en el acta de apertura suscrita por la comisión.

e) Que, con posterioridad, la Comisión de Evaluación constituida al efecto, procedió a examinar la propuesta válidamente presentada, considerando todos los antecedentes técnicos, económicos y los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las bases de licitación respectivas, lo que consta en el documento denominado "*Informe de evaluación y propuesta de adjudicación. Contratación de empréstito (s) para el financiamiento del programa de incentivo al retiro*", de fecha 30 de enero de 2019, que se acompaña al presente decreto.

f) Que, de acuerdo a lo informado por dicha Comisión, el puntaje obtenido por el oferente, conforme a los puntajes y ponderaciones establecidos en las bases de licitación, fue el siguiente:

I. BANCO DE CHILE

Evaluación oferta \$5.000.000.000	CRITERIOS				PONDERACIONES				Total Ponderado
	Tasa de Interés	Costo prepago	Gastos Bancarios e impuestos	Presentación de Antecedentes	Tasa de Interés	Costo prepago	Gastos Bancarios e impuestos	Presentación de Antecedentes	
Banco de Chile	2,6	0,1	40.000.000	Presenta todos los antecedentes dentro de plazo	80,00	15,00	4,00	1,00	100,00



g) Que, según lo concluido por la Comisión de Evaluación, la oferta presentada por Banco de Chile, resulta conveniente para los intereses de la Universidad de Santiago de Chile.

h) Que, en virtud de lo anterior, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la licitación del empréstito a Banco de Chile, RUT 97.004.000-5, único proponente que presentó oferta.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBANSE** las respuestas y aclaraciones efectuadas a través del portal [www.usach.cl/licitacion-emprestitoD20](http://www.usach.cl/licitacion-emprestitoD20).

2. **ADJUDÍCASE** la licitación pública para contratar empréstito para el financiamiento del programa de incentivo al retiro, a la entidad bancaria Banco Chile, RUT N° 97.004.000-5.

3. **IMPÚTESE** la erogación correspondiente al centro de costo 10, partida 6, sub-partida G610, ítem G611.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal [www.usach.cl/licitacion-emprestitoD20](http://www.usach.cl/licitacion-emprestitoD20).

**ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.**

**JORGE TORRES ORTEGA, RECTOR**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento  
Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL**

JTO/GRL/SAE/TDG

Distribución:

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

